

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43639 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitía, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 647/13.

Fecha del auto de declaración: 28.10.13.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Forn Vilanova, Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B17360231.

Domicilio de la concursada: Calle França, nau 4, Polígono Industrial Pla de Baix II de Olot.

Administración concursal: Pueo Meler Advocats.

-Dirección postal: Calle Juli Garreta, 1, 3r, D de Girona 17001.

-Dirección electrónica: calenric@pueomeler.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedado sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concursado hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramón Folch, número 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 4 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063004-1